

**EMPLAZAMIENTO A HUELGA 2021**  
**SOLICITUDES CLÁUSULAS ECONÓMICAS**

<b>CLÁUSULA</b>	<b>SOLICITUD</b>	<b>RESPUESTA</b>
TABULADOR	Se solicita un aumento salarial del <b>15% (QUINCE POR CIENTO)</b> sobre el salario vigente para todo el personal académico.	RECHAZADA
94	En lugares insalubres o con sustancias nocivas, inflamables o peligrosas, recibir un pago adicional de <b>20% de salario base tabulado mensual</b> mientras desempeñen sus labores en esas condiciones.	RECHAZADA
95	Los trabajadores académicos de la Universidad recibirán al jubilarse, independientemente de cualquier otra prestación, una gratificación conforme a la siguiente tabla: I. De 5 a menos de 15 años de antigüedad, <b>20 días</b> de salario por cada año de servicio prestado. II. De 15 años en adelante de antigüedad, <b>30 días</b> de salario por cada año de servicio prestado.	RECHAZADA
100	II.- A partir del sexto año de servicio cumplido se incrementará el salario con un 2% adicional por cada año hasta el 20° y a partir del 21° se incrementará el salario con <b>2.5% adicional por cada año de servicio hasta su jubilación.</b>	RECHAZADA
109	La Universidad se compromete a pagar, a cada trabajador académico, una cantidad de <b>\$839.50 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.)</b> mensuales, por concepto de ayuda de transporte. Esta prestación no será objeto de gravamen.	RECHAZADA
115	La Universidad se compromete a dar a cada trabajador académico una compensación económica mensual por concepto de despensa con valor de <b>\$1,427.15 (MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 15/100 M.N.)</b> en efectivo a partir del 1° de febrero de 2021. Esta prestación no será objeto de gravamen.	RECHAZADA
120	La Universidad se compromete a cubrir a <b>todos los trabajadores académicos</b> , una prima de renta de <b>\$959.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)</b> mensuales.	RECHAZADA
126	La UACH otorgará mensualmente, una compensación para material didáctico del monto que por categoría se señala en la tabla siguiente: <b>(15% INCREMENTO PARA CADA CATEGORÍA)</b>	RECHAZADA
130	La UACH se compromete a otorgar a cada académico el importe de <b>cinco</b> días de salario correspondiente a la categoría B2, sobre la base de un sueldo tabulado, con motivo del día del maestro. Esta cantidad será incluida en el cheque de la primera catorcena del mes de mayo de cada año.	RECHAZADA

138	La UACH proporcionará como ayuda mensual a los trabajadores académicos la cantidad que se indica a continuación, para la compra de útiles escolares. <b>(15% INCREMENTO PARA CADA CATEGORÍA).</b>	RECHAZADA
VIÁTICOS	Se solicita incrementar la Tarifa de Viáticos para el Personal Académico como se indica en la tabla.	PROPUESTA 3.07 % DE INCREMENTO
	Se solicita una compensación extraordinaria por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100) para cada uno de los trabajadores académicos	RECHAZADA
	Se solicita la revisión e incremento anual del tabulador de bienes y servicios ópticos, tomando como base un 20%. Esto se llevará a cabo a más tardar en 30 días a partir de la firma del Acta de avenencia.	PENDIENTE
	Se solicita que la UACH aporte \$ 5, 000, 000.00 (cinco millones de pesos 00/100) para incrementar el fondo de jubilación de tal manera que el STAUACH implemente en lo inmediato un proyecto que haga crecer de manera sustancial la bolsa con que actualmente se cuenta. Esto debido a que no se ha cumplido el Acuerdo UACH-STAUACH de fecha 14 de febrero de 2019 y reiterado el 29 de enero de 2020 (acuerdo 8 del pliego interno del STAUACH).	PROPUESTA 1,500,000.00 M.N.

**SOLICITUDES CLÁUSULAS COLECTIVAS**

CLÁUSULA	SOLICITUD	RESPUESTA
141	La Universidad colaborará con el Sindicato para la realización de actividades culturales con una aportación económica de <b>\$136,800.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)</b> anuales: dicha cantidad será entregada a las 2 catorcenas de la firma del presente contrato.	RECHAZADA
142	La Universidad proporcionará al Sindicato ayuda para el material de impresión en una cantidad de <b>\$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)</b> anuales. Esta cantidad será entregada a las 2 catorcenas de la firma del presente contrato.	RECHAZADA
143	La Universidad se compromete a dar facilidades para que los trabajadores académicos utilicen las instalaciones deportivas de la UACH, así como a otorgar <b>\$61,560.00 (SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)</b> anuales para compra de equipo deportivo. Dicha cantidad será entregada a las 2 catorcenas después de la firma de este contrato.	RECHAZADA
144	La UACH se compromete a entregar anualmente al Sindicato para los festejos del día del	RECHAZADA

	maestro, la cantidad de <b>\$744,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)</b> . La cantidad señalada se entregará al Sindicato a más tardar el 15 de abril de cada año. Asimismo, se permitirá que los festejos correspondientes se realicen en el Campus Universitario.	
146	La UACH se compromete a entregar anualmente al Sindicato la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para festejos del día del niño. Dicha cantidad será entregada a más tardar el 15 de abril de cada año.	RECHAZADA
147	La UACH se compromete a entregar anualmente al sindicato la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para conmemorar el día de la mujer. Dicha cantidad será entregada a más tardar el 25 de febrero de cada año.	RECHAZADA
154	Con motivo del día del agrónomo, la Universidad entregará anualmente al Sindicato la cantidad de <b>\$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)</b> , los cuales se distribuirán entre los profesores sindicalizados, en los términos establecidos en el convenio anexo.	RECHAZADA
NUEVA	Con el fin de lograr un proceso de recuperación salarial, la Universidad otorgará como prestación un pago mensual del 2% sobre el salario vigente de cada uno de los trabajadores académicos. Así mismo, está conforme en constituir con el sindicato una comisión mixta de recuperación salarial que tiene por objeto elaborar un plan de recuperación salarial a corto y mediano plazo.	RECHAZADA
	Se solicita un apoyo Extraordinario para las cláusulas colectivas por un monto de <b>\$ 1, 940, 000.00 (un millón novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)</b> .	PENDIENTE

**SOLICITUDES ACADÉMICO-LABORALES**

CLÁUSULA	SOLICITUD	RESPUESTA
36	Se solicita a la Universidad reconocer la relación laboral por tiempo indeterminado de los Profesores que a continuación se señalan:	<b>AVANCES:</b> Se han basificado a Evelyn

	Evelyn Maribel Anaya González, Irma Isela Gracida Olvera, Claudia Yanet Wilson García, Adaliz Vásquez Martínez, Tula Bernal Marín, José Luis Navarro Solís, Duver Cediel Quevedo Pérez, Gerardo Isaac Aguiñaga Torres, Gabriela Salazar Cervantes, Ma. Rosa González Tepale, Ricardo Domínguez Puerto, Paul Reyes Ayala, Humberto Sebastián García, Emmanuel Roblero Méndez, Emmanuel Flores Girón, Magdalena Rebeca Amaya Quiroz, Luis Tonatiuh Castellanos Serrano, Ángel Garduño García, María Sandra Peralta Solabac	Maribel Anaya González, Irma Isela Gracida Olvera, Adaliz Vásquez Martínez, Gabriela Salazar Cervantes, Ricardo Domínguez Puerto, Ma. Rosa González Tepale, Tula Bernal Marín, José Luis Navarro Solís, Duver Cediel Quevedo Pérez
42	<b>Profesores de Tiempo Parcial</b> Los trabajadores académicos de tiempo parcial podrán cambiar a académicos de tiempo completo cuando se cumpla con lo acordado por las partes y la materia de trabajo lo justifique.	RECHAZADA
46	<b>Técnicos Académicos</b> Los cambios de categoría de técnico académico a Profesor Investigador podrán hacerse mediante un procedimiento previamente diseñado por la comisión mixta de técnicos académicos. La cual deberá establecer el cumplimiento de una evaluación del área académica en donde exista la necesidad académica de profesor investigador.  En los casos que un técnico académico optara por participar en una convocatoria para profesor investigador mediante concurso de oposición, la Universidad debe entregar a los interesados la documentación que avale su experiencia laboral y académica como experiencia docente en la Institución durante el tiempo laborado como Técnico Académico.	PENDIENTE
47	<b>Técnicos Académicos</b> Las funciones que realizarán los académicos según las categorías serán: a). Los Técnicos Académicos desarrollarán de manera específica, las actividades técnicas y de apoyo necesarias para la ejecución de los planes y programas de docencia, investigación, servicio y extensión y difusión de la cultura, <b>obteniendo las constancias emitidas por la Dirección General Académica, Dirección General de Investigación y Posgrado, Dirección General de Difusión, Cultura y Servicio y Subdirecciones Académicas de Departamentos según corresponda, que avalen la realización de dichas actividades. Y que las constancias expedidas en años anteriores sean consideradas.</b> No podrán ser en ningún caso responsables directos de los programas académicos, <b>pero se les reconocerá su participación en las actividades académicas.</b>	PENDIENTE
51	<b>La Universidad está conforme en convenir con el sindicato en el ámbito de la</b>	PROPUESTA

	<b>Comisión Mixta de Capacitación un programa de superación académica para mejorar la calidad de la actividad docente y académica, en un término de 4 meses.</b>	
NUEVA	La Universidad tomará las medidas necesarias para evitar la discriminación en contra de los trabajadores académicos, al no asignarles la materia de trabajo por razones ajenas al quehacer académico.	PENDIENTE
	Se demanda la emisión de convocatorias en lo inmediato para la delegación del CRUCO, Morelia ya que en los últimos 6 años se han perdido seis plazas, con lo cual se han afectado las actividades sustantivas de los académicos en dicha delegación, ya que se han creado nuevas licenciaturas y los profesores ya no son suficientes para cubrir la demanda de alumnos en dicho centro.	ACUERDO
	Se solicita se indaguen los medios y recursos para que en estricto apego al Contrato Colectivo de Trabajo UACH-STAUACH, los profesores enlistados tengan la posibilidad de cambiar a tiempo completo debido a que realizan actividades que implican hasta 40 horas semanales. <ul style="list-style-type: none"> <li>• José Rodrigo Alonso Sánchez</li> <li>• Elida E. Treviño Siller.</li> </ul>	RECHAZADA
	Se solicita se reactive la Comisión Mixta de Procedimientos Académico-Administrativo (Acuerdo UACH-STAUACH de 28 de enero de 2015) para resolver de manera bilateral, lo referente a las actividades académicas de la Universidad.	PENDIENTE
83	Cambios de adscripción sin el consentimiento del Sindicato.	ACUERDO
	Se solicita se dé cumplimiento a los acuerdos UACH-STAUACH de fechas 28 de enero de 2015, 15 de febrero de 2019 inciso 5 del Pliego de peticiones, Clausula 47 relacionada con los Técnicos Académicos.	PENDIENTE
	<b>II.- En relación a la nueva normalidad originada por la contingencia sanitaria se deberá otorgar por parte de la Universidad el apoyo necesario para: VER TABLA ANEXA</b>	PROPUESTA
123 y 124	Se solicita que la Universidad tome las medidas necesarias para que se respete lo establecido en las cláusulas 123 y 124 del Contrato Colectivo de Trabajo, referente al periodo sabático.	ACUERDO

**SOLICITUDES DE HIGIENE, SEGURIDAD Y PREVISIÓN SOCIAL**

CLÁUSULA	SOLICITUD	RESPUESTA
76	Los trabajadores académicos tendrán derecho a que se les conceda permisos para dejar de concurrir a sus labores por motivo de enfermedad no profesional, <b>dictaminada por un médico especialista del servicio público o privado</b> , en los siguientes términos:	<b>ACUERDO</b>
88	En los casos en que los médicos del ISSSTE prescriban anteojos, lentes de contacto, aparatos de prótesis u ortopédicos, ortodoncia, aparatos auditivos o sillas de ruedas, así como cualquier otro aparato u objeto que se requiera como consecuencia de enfermedades profesionales, no profesionales, accidentes de trabajo y ajenos a éste, la UACH se obliga a cubrir el costo total, por una vez al año; excepto en el caso de calzado ortopédico que deberán otorgarse dos veces. Esta prestación será extensiva al cónyuge, <b>concubino (a) y también a los hijos del trabajador cuando estos últimos</b> dependan económicamente de éste en términos de la Ley del ISSSTE.	PENDIENTE
92	Se solicita la adición de un inciso f a la cláusula 92 del Contrato Colectivo de Trabajo, con el siguiente texto: <b>f) Cuando el trabajador fallezca, además de lo anterior, se le pagará a los deudos, la cantidad indicada en la cláusula 95.</b>	RECHAZADA
	Se solicita información acerca de los beneficiarios de la cláusula 94 indicando nombre, lugar de adscripción, así como los materiales que justifican el otorgamiento de dicho pago adicional. Dicha solicitud se realizó en el emplazamiento próximo pasado sin que al momento se le haya dado atención.	<b>INFORMACIÓN ENTREGADA</b>
84	Se solicita que se otorgue el vestuario y equipo conforme lo establecido en el acuerdo UACH-STAUACH mediante oficio N° 02/069 de fecha 4 de febrero 2015 para los trabajadores académicos de: Unidad Regional Universitaria del Sur Sureste, Departamento de Fitotecnia, toda vez que no se les ha proporcionado.	<b>ACUERDO</b>
	Se demanda un peritaje en el área de Agronomía, por parte de expertos en la materia, particularmente el área de cubículos de académicos, debido a que varios profesores usuarios de estos cubículos han presentado afecciones respiratorias graves.	<b>ACUERDO</b>
	Se exige se respete el acuerdo 1 del pliego interno del STAUACH, referente al Seguro de Gastos Médicos Mayores de fecha 22 de enero de 2020, ya que a la fecha se siguen tomando decisiones de manera unilateral. Asimismo, se solicita el informe sobre siniestralidad 2020 del Seguro de Gastos Médicos Mayores y del Seguro de Vehículos.	<b>ACUERDO</b>
NUEVA	Los trabajadores académicos recibirán el beneficio del seguro de vida institucional por el importe de 40 meses de sueldo base, además de las mejoras que se establezcan para esta prestación; así mismo los trabajadores podrán continuar aportando voluntariamente el pago para la potenciación de este seguro.	PENDIENTE
NUEVA	<b>En un término de 120 días a la firma del Acta de Avenencia, de manera bilateral se realizará, actualizará y concluirá la propuesta de un plan complementario de</b>	PENDIENTE

	<b>pensiones, con apoyo de un estudio actuarial cuyo costo será cubierto por la Universidad. Con base en los resultados del estudio actuarial, la Universidad hará las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para obtener los recursos necesarios que permitan la viabilidad de esta prestación.</b>	
	Con base en el Acuerdo UACH-STAUACH oficio 02/060 de fecha 28 de enero de 2015, se solicita la revisión e incremento anual del tabulador de bienes y servicios ópticos, tomando como base el precio del mercado conforme a la investigación que se lleve a cabo de manera bilateral. Esto se llevará a cabo a más tardar en 30 días a partir de la firma del Acta de avenencia.	PENDIENTE
	Establecer bilateralmente protocolos para atender emergencias, situaciones de violencia, hostigamientos, accidente y asaltos.	PROPUESTA
	Se solicita la inclusión de una cláusula transitoria nueva tendiente a mejorar seguridad en el trabajo y reducción de riesgos. Para ello en un plazo de 60 días, la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad procederá a realizar las siguientes funciones en el entendido que la Universidad otorgará los medios e información necesarios para ello.  Se señala en adelante con carácter enunciativo, más no limitativo, algunas actividades que deberán cumplirse: <b>VER TABLA</b>	PROPUESTA

**SOLICITUDES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS**

CLÁUSULA	SOLICITUD DE INFRAESTRUCTURA	RESPUESTA
84	Química	
	Almacén de Química Sala de papelería y material de limpieza Sala para equipos Local anexo para el almacenamiento de reactivos de desecho. Campana de extracción de gases para la sala de reactivos líquidos Extractores ambientales (3 unidades). Uno en sala de reactivos sólidos y dos en salas de reactivos líquidos.	PENDIENTE
	Laboratorio 1: Campana de extracción	PENDIENTE
	Laboratorio 4: Extractores ambientales (3 unidades)	PENDIENTE
	Laboratorio 4 y 5: Recubrimiento anticorrosivo y aislante de la corriente eléctrica en mesas de trabajo	PENDIENTE
	Laboratorios de Investigación Campanas de extracción para los laboratorios de Productos Naturales (3 unidades) Extractores ambientales para los laboratorios de Productos Naturales	PENDIENTE
	Laboratorio de Preparación: Campana de extracción. Extractor ambiental.	PENDIENTE
		PENDIENTE
	Agroindustrias	PENDIENTE
	Acondicionamiento de un cubículo	
	Acondicionamiento de laboratorio de procesos unitarios	PENDIENTE
	Mantenimiento de las campana de extracción para el laboratorio de fisicoquímica (1)	PENDIENTE
	Biología	
	Laboratorio de preparación de reactivos: Campana de Extracción, Extractor Ambiental Laboratorio de Hongos comestibles: Campana de extracción para el laboratorio	PENDIENTE
	URUSSE	
	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Elaboración del proyecto ejecutivo Ejecución del proyecto	PENDIENTE

	Zootecnia	
	Área adecuada para el sacrificio de animales destinados al consumo humano. Ejecución del proyecto. Adquisición e instalación de un crematorio para la mortandad animal. Ejecución del proyecto.	PENDIENTE

CLÁUSULA	SOLICITUDES DE EQUIPO	RESPUESTA
84	Agroindustrias Registrador de datos para termopar (1) Balanzas de precisión (4) Medidores de pH (4) Parrillas de calentamiento con agitación magnética (6) Refractómetros manuales (6) Refractómetros manuales para alcohol (1) Extractores de aire para el laboratorio de fisicoquímica (2)	PENDIENTE

CLÁUSULA	SOLICITUD DE INFRAESTRUCTURA	RESPUESTA
	Se exige a la Universidad el cumplimiento de los Acuerdos UACH-STAUACH de fechas 25 de enero de 2018 y 15 de febrero de 2018, referente a la adecuación de las instalaciones del Centro Cultural y Deportivo Ahuehuate.	PENDIENTE
	Se solicita se retome y se concluya el proyecto de construcción de dos aulas de usos múltiples en la delegación del CRUCO, Morelia ya que se han creado nuevas licenciaturas y los espacios ya no son suficientes para cubrir la demanda de la matrícula en dicho centro.	PENDIENTE
	Se solicita se dé cumplimiento al acuerdo 14 del pliego interno UACH-STAUACH de fecha 28 de enero de 2020 relacionado con los rubros que a continuación se mencionan: <b>VER TABLA</b>	PENDIENTE

**SOLICITUDES ADMINISTRATIVAS**

CLÁUSULA	SOLICITUD	RESPUESTA
109 Y 115	Se solicita a la Universidad la entrega al Sindicato de constancias documentales que acrediten que en las prestaciones contenidas en las cláusulas 109 y 115 no lleva a cabo descuento alguno por concepto de gravamen fiscal.	PENDIENTE
139	Se solicita la adición de un segundo párrafo en la cláusula 139 con el siguiente texto: <b>“En caso de que la Universidad no haga entrega de las cuotas señaladas en el párrafo anterior en el plazo indicado, cubrirá al Sindicato un interés del 10% mensual, considerando el daño que ocasiona al Sindicato por tal incumplimiento y también que dichos recursos son descontados a los trabajadores de su salario por lo que no existe justificación alguna para su retención.”</b>	PENDIENTE
	Se solicita a la Universidad entregue al Sindicato dentro de los 10 días siguientes a la firma del acuerdo respectivo, la lista del personal académico que presta su servicio con carácter de visitante incluyendo los siguientes datos: Nombre, actividades académicas que realiza, lugar en que realiza sus actividades, copia del convenio celebrado entre la Universidad y la Institución Nacional o extranjera a que pertenezca, periodo y temporalidad.	<b>ACUERDO</b>

**SOLICITUDES DE CASOS PARTICULARES**

CLÁUSULA	SOLICITUD	RESPUESTA
40	Se solicita pagar al profesor Juan Ángel Álvarez Vázquez la sobrecarga de trabajo consistente en 102 horas destinadas a la asignatura <i>Uso Agropecuario del Agua</i> clave 1217, correspondientes al semestre 2 del ciclo escolar 2016 – 2017.	<b>ACUERDO</b>
	Se exige la recontractación inmediata del profesor Manuel Alejandro Tejeda Reyes, adscrito al departamento de Parasitología, número de expediente 16963, quien habiendo cumplido con todo lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo para su ingreso y permanencia, se le pretende desvincular de su relación laboral con la Universidad Autónoma Chapingo violando flagrantemente todos sus derechos laborales.	<b>SIN ACUERDO</b>